



“Año de la Universalización de la Salud”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 420-2020-GM-MPC

Cañete, 30 de diciembre de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 206-2020-SGTPEDA-MPC, de fecha 30 de octubre de 2020; Informe N° 010-2020-MPC-GODUR/EDP-PEMU, de fecha 10 de diciembre de 2020; Informe N° 1088-2020-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 10 de diciembre de 2020; Memorandum N° 3720-2020-GPPTI-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2020; Informe N° 2104-2020-FIG-GODUR-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2020; Informe N° 2186-2020-FIG-GODUR-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020; Informe N° 231-2020-SGTPEDA-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020; e Informe Legal N° 747-2020-GAJ-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020, sobre Aprobación de Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del Stand Turístico de la Plaza de Armas en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente municipal; facultades resolutorias como *aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia;*

Que, con Informe N° 206-2020-SGTPEDA-MPC, de fecha 30 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Turismo, Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, solicita a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el Diseño de una Caseta de Información Turística para el proceso de reactivación Turística, con la finalidad de mostrar una nueva imagen de la Provincia de Cañete;

Que, con Informe N° 010-2020-MPC-GODUR/EDP-PEMU, de fecha 10 de diciembre de 2020, el Ing. Pedro Machado Uribe - Evaluador de Proyectos, remite el Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del Stand Turístico de la Plaza de Armas en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima”, cuyo valor referencial es de S/ 32,026.38 (Treinta y dos mil veintiséis con 38/100 Soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta;

Que, con Informe N° 1088-2020-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 10 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, luego de la revisión de los documentos, *da conformidad técnica* y remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del Stand Turístico de la Plaza de Armas en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima”, por el monto de S/ 32,026.38 (Treinta y dos mil veintiséis con 38/100 Soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta;

Que, a través del Memorandum N° 3720-2020-GPPTI-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, informa que, se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para el expediente técnico denominado “Mejoramiento del Stand Turístico de la Plaza de Armas en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima”, por el monto de S/ 32,026.38 (Treinta y dos mil veintiséis con 38/100 Soles);

Que, con Informe N° 2104-2020-FIG-GODUR-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2020, e Informe N° 2186-2020-FIG-GODUR-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de evaluar y verificar la conformidad técnica de la Sub Gerencia de

.../11

“Cañete Cuna y Capital del Arte Negro”





“Año de la Universalización de la Salud”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 420-2020-GM-MPC

Obras Públicas y Proyectos de Inversión, da Conformidad Técnica, y solicita la Aprobación del Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del Stand Turístico de la Plaza de Armas en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima”, por el monto de S/ 32,026.38 (Treinta y dos mil veintiséis con 38/100 Soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta;

Que, con Informe N° 231-2020-SGTPEDA-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Turismo, Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, en atención al Proveído N° 403-2020-GAJ-MPC, emite Conformidad al Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del Stand Turístico de la Plaza de Armas en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima”;

Que, con Informe Legal N° 747-2020-GAJ-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos, opinó que, es Viable aprobar el Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del Stand Turístico de la Plaza de Armas en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima”;

Que, estando a las facultades delegadas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información; y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del Stand Turístico de la Plaza de Armas en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima”, por el monto de S/ 32,026.38 (Treinta y dos mil veintiséis con 38/100 Soles), para ser ejecutado en quince (15) días calendarios y bajo la modalidad de Administración Indirecta, con precios al mes de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ejecución del Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del Stand Turístico de la Plaza de Armas del Distrito de San Vicente - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

LEONIDAS VAN ALTAMIRANO MATUS
GERENTE MUNICIPAL